

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1486 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Milagros Arroyo González contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Sescam, Mutua de Accidentes de Trabajo 151 Asepeyo, Recuperación de Plásticos S.A., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 448 de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por doña Milagros Arroyo González frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, el Sescam, y la empresa Recuperación de Plásticos S.A. sobre determinación de contingencia, debo absolver y absuelvo a las demandadas confirmando la resolución del INSS de fecha 12 de noviembre de 2009.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del T.R.L.P.L., así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Recuperación de Plásticos S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Toledo 17 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 10209